

	COMUNICACION		Código:	F-CAM-020
			Versión:	5
			Fecha:	09 Abr 14

DTS

Señora:
MYRIAM AMAYA QUIROGA
C.c N° 26499889 de Gigante-Huila.
Carrera 13 # 3-12.
San Agustín
Email: anymarte@yahoo.com
Cel: 3133937681


 Carrera 1 No.60 79 Nelva - Huila
 PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co



Rad: 20213400027411 Fecha: 11-FEB 2021 02:45
Us: SPALADINEZ Dest: Dep DTS No.Folios: 1
Rem: MYRIAM AMAYA QUIROGA
Desc.Anex: N/A N.Anexos:

Asunto: **Comunicación del Auto de visita 00076 de 2021**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante Auto de visita N° 0076 de 2021, esta Dirección Territorial dispuso:

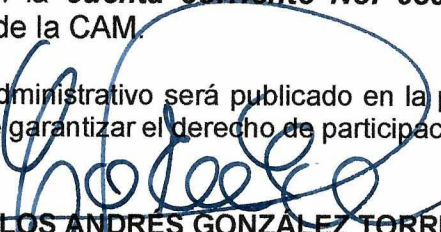
PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al Ingeniero JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN adscrito a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. Previo a esta se debe enviar vía correo electrónico a spaladinez@cam.gov.co para su respectivo radicado.

CUARTO.- Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$60.570,00)** M/CTE el valor a pagar por el señor MYRIAM AMAYA QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía N° 26499889 de Gigante-Huila, con domicilio en la Carrera 13 N° 3-12 del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP
Radicado: 20213400033202 del 10/02/2021
Expediente: PAF-00076-20